MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

INSTRUCCIONES TABLA E1-1

PERSONAL FUNCIONARIO DE CONSEJERÍAS Y/O DEPARTAMENTOS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Datos a 1 de abril de 2021

El presente documento se ha elaborado para que sirva de guía para cumplimentar la tabla **E1-1 Personal funcionario de Consejerías y/o Departamentos y sus organismos autónomos**. Este sector corresponde a la Administración General de cada Comunidad Autónoma incluyendo dentro del mismo la administración institucional, es decir, los organismos autónomos adscritos y bajo la dependencia de las Consejerías y/o Departamentos como formas de descentralización funcional de servicios públicos.

Se excluyen del mismo las entidades públicas empresariales.

Definición de conceptos y forma de cumplimentación

Son **Funcionarios de carrera** los efectivos que en virtud de su nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.

En este apartado se consignarán a los funcionarios de carrera que presten servicios en las Consejerías y/o Departamentos y Organismos Autónomos, cualquiera que sea su Cuerpo o Escala (ejemplo: un funcionario de un Cuerpo docente que preste sus servicios en una Consejería).

Son **Funcionarios interinos** los efectivos que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de personal funcionario de carrera.

En este apartado se consignará el personal funcionario interino que preste servicios en las Consejerías y/o Departamentos y Organismos Autónomos.

Son **Funcionarios en formación o prácticas** aquellos que, tras superar las pruebas selectivas, aún deben superar un periodo de prácticas o curso selectivo antes de ser nombrados funcionarios de carrera.

En este apartado se consignarán exclusivamente los funcionarios en formación o prácticas que hayan accedido por turno libre (los funcionarios en formación o prácticas de promoción interna se contabilizan como personal en servicio activo en su Cuerpo o Escala de origen en el apartado **Funcionarios de carrera**).